

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	VERBAL –RESTITUCION
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADOS	JESUS MARIA DAZA CIFUENTES
RADICADO	2022-00128
ASUNTO	Se dispone continuar con el trámite del proceso

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que, mediante auto del 29 de mayo de 2023, se ordenó integrar el contradictorio con LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. cesionaria; y a pesar del tiempo transcurrido la parte demandante no pudo cumplir con la carga de notificar a ésta, por cuanto, dicha sociedad se encuentra en liquidación, procedió esta Agencia Judicial a verificar el estado de la misma, hallando que se encuentra liquidada, según certificado de Cámara de Comercio, el día 19 de diciembre de 2022, registrada el 30 de ese mes y año.

Por consiguiente, careciendo de capacidad LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. para su integración a este caso, se procede a disponer, que se continúe el proceso con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab717704ce298340d80721441ff3bbac5fa51018d5ed61b2f3047d72094f0c18**

Documento generado en 20/02/2024 01:50:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>